



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 197-2021/DRS-PUNO-0ERRH4

# Resolución Directoral Regional

Puno 03 de Mayo del 2021

Visto, el documento adjunto: OFICIO N° 319-2021-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR PUNO, OFICIO N° 321-2021-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR PUNO y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Servidores del Sector Público;

Que, mediante el documento de visto la Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas considera necesario realizar asignación de funciones, con la finalidad de mejorar el avance de los diferentes indicadores, metas y ejecución presupuestal correspondiente al año 2021, el cual por estar acorde a los fines y objetivos que se persigue es pertinente atender lo solicitado de acuerdo al proveído favorable al cuadro de asignación adjuntado;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones en los respectivos Programas Presupuestales Estrategias Sanitarias, Coordinaciones y Equipos dentro de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno a fin de que desempeñen la conducción y gestión de las áreas asignadas; al mismo tiempo **DAR TERMINO** a los encargados anteriores dándoseles las gracias por su desempeño en bien de la institución y población beneficiaria, con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/FUNCIONES
1.- Lic. Enf. Dina ROMERO SALCEDO: en reemplazo de: Lic. Enf. Sonia Hilda GARCIA MAYTA.	-Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Etapa Vida Adolescente. -Coordinadora Regional de la estrategia Sanitaria de Etapa vida Joven.
2.- M.C. Juan Carlos MENDOZA VELASQUEZ	-Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Neonatología.
3.- Lic. Enf. Sonia Hilda GARCIA MAYTA, en reemplazo de la Lic. Nancy Irene VARGAS GALLEGOS	-Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Metaxenicis.



**ARTÍCULO 2°.-** Los citados servidores continuaran percibiendo las remuneraciones que por Ley les corresponde de acuerdo al Cargo y Categoría Remunerativa del que son titulares.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar, la presente Resolución, a los Interesados, Legajos de Personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



*[Handwritten Signature]*  
M.G. WALTER S. OPORTO PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DE/D/S  
DE PLANIFICACION  
CONTROL ADMN  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. OE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....